

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)”.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)”.*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Dirección de Economía, Estudios y Política, entre otras, las siguientes: *“(...) d. Asesorar la formulación e implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos relacionados con temas de economía cultural y creativa y de las economías derivadas del sector. (...) f. Promover la creación, desarrollo, sostenibilidad y fortalecimiento de espacios para las actividades culturales, creativas y de negocios en las Localidades, tales como clústeres territoriales, Distritos Creativos y Áreas de Desarrollo Naranja, en el Distrito Capital. (...)”.*

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCDR, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *“Bogotá Camina Segura”*, y en particular del Objetivo No. 3 *“Bogotá confía en su potencial”*, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) avanza en la implementación del Programa 3.20 *“Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente”*, el cual contempla, entre otras acciones, la consolidación de un sistema distrital de apoyo al emprendimiento, la activación de Distritos Creativos orientados a la generación de valor y riqueza en el ecosistema cultural y creativo, así como la resignificación del imaginario colectivo sobre el entorno.

Que la ***“Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá”*** se enmarca en los objetivos estratégicos de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019–2038, orientados a generar condiciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural mediante la dinamización y sostenibilidad económica de los agentes culturales y creativos, así como el desarrollo de sus capacidades productivas. Esta iniciativa se fundamenta, de manera particular, en el fortalecimiento del Distrito Creativo de San Felipe, reconocido por la concentración de galerías, estudios, espacios de creación y colectivos independientes, que lo posicionan como un referente de la escena artística contemporánea de Bogotá.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Valor individual del incentivo	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá	Económico	Seis (6)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)	1444 de 2025	Dirección de Economía, Estudios y Política.

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la ***“Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá”***, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura a la ***“Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la ***“Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

PARÁGRAFO: Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación cultural que se apertura, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No 1444 del 19 de agosto del 2025, relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la ***“Invitación Cultural Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá”*** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Economía, Estudios y Política, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el segundo (02) día de septiembre (09) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR****Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas –Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Mario Arturo Suarez Mendoza - Director de Economía, Estudios y Política. Mario Arturo Suárez Mendoza - Subsecretario de Gobernanza (E).
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 813 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Experiencias Artísticas en los Distritos Creativos – Agenda Alternativa de La Bienal de Arte de Bogotá de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Documento 20252200465883 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-09-2025 16:41:31
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 12:30:13
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 12:23:49
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-09-2025 10:02:08
Mario Arturo Suárez Mendoza (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-09-2025 11:03:34
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 01-09-2025 07:39:35
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 21:03:37
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 16:06:30
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 01-09-2025 08:50:49
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-09-2025 10:03:34
 3930bea51c6d7c89556f71a7047d92679d5df566bb2c1cc8f01e3444df7cd007 Codigo de Verificación CV: 0e222	